

PROCESAMIENTO Y EJECUCION DE COMPRAS

Res.(PEC) N° 056/2021
Exp.: N° 259199/0
Fecha: 16/11/2021

VISTO: Las actuaciones obrantes en el Expediente N° 259199/0 donde se tramita la Licitación Abreviada N° 4500046400, convocada para la contratación del servicio de capacitación y elaboración de contenido didáctico a medida para un programa de desarrollo de competencias al personal de la empresa.

RESULTANDO: I) Que se cumplieron los extremos que hacen al procedimiento llevado a cabo, conforme nos remitimos al expediente, la nómina de firmas invitadas se halla a fs. 145, las Circulares N° 1 y 2 a fs. 158, 159, 160 y 173 respectivamente, y las publicaciones en ARCE se agregan a fs. 151, 152, 166, 167, 177 y 178.

II) Que en el acto de recepción y apertura de ofertas se recibieron ofertas de las firmas: 1) SCARPELLI RODRIGUEZ ALVARO EDGARDO (KPMG SOCIEDAD CIVIL) y 2) PRICEWATERHOUSECOOPERS LTDA, según consta en Acta de fs. 180.

III) Que se agregó a título informativo de fs. 454 a fs. 508 oferta de la firma TORANZO FABIANA (NEXA), la cual fue recibida fuera de hora.

IV) Que Gerencia de Abastecimiento mediante Res. (GDA) N° 125/2021 de fecha 13 de julio de 2021 obrante a fs. 49 y 50, resolvió conformar una Comisión Asesora de Adjudicaciones para el estudio y pre - adjudicación de la presente Licitación.

CONSIDERANDO: I) Que la mencionada Comisión labró acta de 518 a fs. 520, en la cual expresa que la Gerencia Gestión Humana – Capacitación de fs. 514 a fs. 516 realizó el estudio técnico económico de las ofertas, de acuerdo con lo establecido II.6 – Información a suministrar – II.6.1 – Capacidad Técnica y II.6.2 – Antecedentes (fs. 68) del Pliego de condiciones particulares, informando que ambas ofertas superan los antecedentes requeridos, elaborando el siguiente cuadro de puntajes:

Ofertante	Experiencia	Antecedentes		
		Organismos Públicos Nacionales (max. 10 pts)	Competencias Comportamentales (max. 10 pts)	Más de 1000 funcionarios (max. 10 pts)
KPMG	ASMSJ	0	2	0
KPMG	SAETA	0	2	0
KPMG	INST. PASTEUR	0	2	0
KPMG	I.M. RIVERA	2	2	2
KPMG	AGESC	2	0	2
KPMG	I.M. RIVERA	2	2	2
KPMG	TATA	0	2	2
KPMG	ANP	2	2	2
TOTAL		8	10	10
PWC	INDUTOP S.A.	0	2	0
PWC	UTEC	2	2	0
PWC	GRUPO DISCO UY	0	0	2
PWC	GRUPO DISCO UY	0	2	2
PWC	SUMUM	0	2	0
PWC	SIERRAS CALMAS	0	2	0
PWC	LATU	2	2	0
PWC	BHU	2	2	0
PWC	BROU	2	2	2
PWC	BROU	2	2	2
PWC	ANV	2	2	0
PWC	ANCAP	2	2	2
TOTAL		10	10	10

II) Que de acuerdo con lo establecido en el Punto III.4 – Adjudicación (fs. 71) del pliego de Condiciones Particulares: Antecedentes 30 puntos y Precio comparativo: 70 puntos, las firmas oferentes obtienen el siguiente puntaje:

- Oferta 1 - SCARPELLI RODRIGUEZ ALVARO EDGARDO (KPMG SOCIEDAD CIVIL)
 - Antecedentes: 28 Puntos.
 - Precio Comparativo: 70 Puntos
 - Total: 98 Puntos
- Oferta 2 - PRICEWATERHOUSECOOPERS LTDA
 - Antecedentes: 30 Puntos
 - Precio Comparativo: 32,76 Puntos
 - Total: 62,76 Puntos

III) Que por lo anteriormente expuesto, la Gerencia Gestión Humana – Capacitación aconseja la adjudicación a la firma SCARPELLI RODRIGUEZ ALVARO EDGARDO (KPMG SOCIEDAD CIVIL), al obtener el mayor puntaje en el contexto de los factores de adjudicación (98 puntos).

IV) Que en consecuencia, de acuerdo con el cuadro comparativo de fs. 512, a lo informado por la Gerencia Gestión Humana – Capacitación y a lo establecido en el Numeral III.4 – Adjudicación (fs. 71) del Pliego de Condiciones Particulares, la Comisión Asesora de Adjudicaciones aconseja adjudicar la Licitación Abreviada N° 4500046400 convocada para la contratación del servicio de capacitación y elaboración de contenido didáctico a medida para un programa de desarrollo de competencias al personal de la empresa, a la firma SCARPELLI RODRIGUEZ ALVARO EDGARDO (KPMG SOCIEDAD CIVIL) por un monto de hasta U\$S 49.500,00 más I.V.A, por obtener el mayor puntaje: 98 puntos.

V) Que según el Pedido de Compra N° 4500174603 obrante de fs. 525 a fs. 527, el rubro cuenta con disponibilidad para el año 2022.

VI) Que lo adjudicado a la firma SCARPELLI RODRIGUEZ ALVARO EDGARDO (KPMG SOCIEDAD CIVIL) es por un monto de hasta U\$S 49.500,00 más el 22% de I.V.A.

VII) Que el monto a efectos del ordenador asciende a **\$ 2.637.835,20** (Cot. U\$S/43,68 del 27/10/2021).

VIII) Que según resulta de la constancia de fs. 446 a fs. 449 la empresa SCARPELLI RODRIGUEZ ALVARO EDGARDO (KPMG SOCIEDAD CIVIL) se encuentra inscrita en RUPE en condición activo y el firmante Rodrigo Fernando Ribeiro Pignataro se encuentra autorizado en RUPE.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Particulares, Secciones I y II, al Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para Contratos de Suministros y Servicios No Personales, a las atribuciones delegadas mediante el Art. 2° de la RES. DIRECT. N° 475/7/2019, a la RES. DIRECT. N° 723/10/2020, a lo dispuesto en el TOCAF y demás disposiciones complementarias, Procesamiento y Ejecución de Compras

RESUELVE

Art. 1°) Adjudicar la **Licitación Abreviada N° 4500046400**, convocada para la contratación del servicio de capacitación y elaboración de contenido didáctico a medida para un programa de desarrollo de competencias al personal de la empresa, a la firma **SCARPELLI RODRIGUEZ ALVARO EDGARDO (KPMG SOCIEDAD CIVIL)** por un monto de hasta **U\$S 49.500,00** (dólares americanos cuarenta y nueve mil quinientos) más el 22% (veintidós por ciento) de

I.V.A. por un monto de **U\$\$ 10.890,00** (dólares americanos diez mil ochocientos noventa), de acuerdo con su oferta de fs. 181 a fs. 299, las Circulares N° 1 y 2 de fs. 158, 159, 160 y 173 respectivamente, el Pliego de Condiciones respectivo y demás actuaciones del Expediente N° 259199/0.

Art. 2°) Establecer que ANCAP oficiará como agente de retención del IVA., en virtud de lo dispuesto por los Decretos 528/003 y 34/2004.

Art. 3°) Condicionar la adjudicación resuelta precedentemente a la previa intervención del gasto por parte del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la República (Art. 211, inciso B, de la Constitución de la República y 113 del TOCAF).

Art. 4°) Vuelva a Procesamiento y Ejecución de Compras a sus efectos.